

Después de haberse
impreso en Tegucigalpa
en el Central San
Francisco, la imprenta
que se imprimió
en Tegucigalpa
en el Central San
Francisco, el día
de hoy con fecha 4 de
Abril de 1933.

LA GACETA

Después de haberse
impreso en Tegucigalpa
en el Central San
Francisco, la imprenta
que se imprimió
en Tegucigalpa
en el Central San
Francisco, el día
de hoy con fecha 4 de
Abril de 1933.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00999

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 27 DE OCTUBRE DE 1984 NUM. 24.453

EFATURA DE ESTADO

Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Continúa el Acuerdo Nº 726

1.—Arnaldo Alvarado Dubón, de San Pedro Sula a Santa Rosa de Copán y lugares intermedios de Cofradía, Quimistán, El Ciruelo, Sula, Macnelizo, La Libertad, Chalmaca, La Entrada, Nueva Arcadia, San Nicolás, Trinidad, San Juan Planes, Veracruz y Vivistorio y viceversa, ... Lps. 990.00 mensuales.

2.—Arnaldo Alvarado Dubón, de Santa Rosa de Copán a Agua Caliente, Ocotepeque y lugares intermedios de Cucuyagua, La Unión, San Pedro, Corquín, Lucerna, San Francisco, San Marcos, La Labor, Nueva Ocotepeque, Sinuapa, Santa Anita, Santa Fe y viceversa, Lps. 852.50 mensuales.

3.—Arnaldo Alvarado Dubón, de Santa Rosa de Copán a Gracias, Lempira y lugares intermedios de San Juan de Opoa, Las Flores y Lepera y viceversa, Lps. 632.50 mensuales.

4.—José Bennett Torres, de Santa Bárbara a San Pedro Sula y lugares intermedios de Gualala, Ilama, Chinda, Trinidad, La Unión, Petoa, Pueblo Nuevo y Cofradía y viceversa Lps. 660.00 mensuales.

5.—Roberto Efraín Boesch Colina, de San Pedro Sula, Cortés a La Ceiba, Atlántida y lugares interme-

dios de Arenales, La Lima, El Progreso, Tela, Toyós, San Juan, Kilómetro 17, Arizona, San Francisco, La Unión y viceversa, Lps. 1,100.00 mensuales.

6.—José Alfredo Cárcamo, de Amapala a San Lorenzo y de Amapala a los barcos que fondean en la Bahía y viceversa, Lps. 880.00 mensuales.

7.—Antonio Discua Leiva, de Tegucigalpa, D. C., a El Paraíso y lugares intermedios de El Zamorano, Ojo de Agua, Jacaleapa y Danlí y viceversa, Lps. 1,100.00 mensuales.

8.—Carlos Alberto Funes Suazo, de Comayagua a Marcala, La Paz y lugares intermedios de Ajuterique, Tutule, Los Planes Santa María, Santiago de Puringlá, San José, Chinacela, Santa Cruz, y viceversa, Lps. 506.00 mensuales.

9.—Marco Tulio Hernández Gámez (CONTRAMIL), de Siguatepeque a Marcala, Depto. de La Paz y lugares intermedios de Jesús de Otoro, La Esperanza y Estenzuela, Masaguara y viceversa, Lps. 825.00 mensuales.

10.—Marco Tulio Hernández Gámez (COTRAMIL), de La Esperanza a San Antonio, en el departamento de Intibucá y lugares intermedios de San Marcos de la Sierra, Concepción, Camasca, Colomoncagua, Magdalena, Santa Lucía y viceversa, Lps. 715.00 mensuales.

11.—Pastora Hernández Quiroz, de San Lorenzo a El Espino, Choluteca y lugares intermedios de El Banguito, San Francisco, Comalí y San Marcos de Colón y viceversa, ... Lps. 825.00 mensuales.

CONTENIDO

COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdo Número 726
Noviembre de 1977.

A V I S O S

12.—Amparo Márquez viuda de Midence, de Tegucigalpa, D. C., a Minas de Oro, Comayagua y lugares intermedios de Cofradía, La Venta, D. C., El Guante, Cedros y Esquías y viceversa, Lps. 495.00 mensuales.

13.—Alfredo Medina Cabrera, de Yuscarán al punto en que la carretera de dicha ciudad enlaza con la que conduce a Danlí, El Paraíso, Lps. 275.00 mensuales.

14.—Margarita Mejía viuda de Bejarano, de Tegucigalpa, D. C., a Puerto Cortés, Cortés y lugares intermedios de Támara, Zambrano, Flores, Comayagua, Siguatepeque, La Misión, Taulabé, Monte Verde, Agua Azul, Cañaveral, Río Blanco, Potrerillos, Pimienta, Villanueva, Búfalo, San Pedro Sula, Choloma, Bijac, Río Blanquito, Baracoa y viceversa, Lps. 6,600 mensuales

15.—Jesús Romero Padilla, de Tegucigalpa, D. C., a Juticalpa, Olancho y lugares intermedios de Talanga, Guaimaca, Campamento y viceversa, Lps. 1,210.00 mensuales.

Continuará

AVISOS

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, participo: Que en Escritura Pública Número 75, autorizada por el suscrito, quedó formalmente constituida en calidad de Comerciante Individual, el señor Sergio Miguel Ortiz Lanza, de este domicilio, en su negocio denominado MODAS Y DISCOS, con un balance de apertura estimado en Cinco Mil Lempiras, funcionando bajo su responsabilidad, y en el cual se dedicará a la compra y venta de artículos en general y cualquier actividad lícita de comercio.

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1984.

27 O. 84.

SERGIO MIGUEL ORTIZ LANZA

CONSTITUCION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, aviso: Que ante los oficios del Notario Osvaldo Da Costa Zelaya, en esta fecha me he constituido en Comerciante Individual, con un capital de Cinco Mil Lempiras, y con domicilio en este Distrito Central, manifestando que mi actividad principal será la exploración, explotación y comercialización de sustancias minerales.

Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1984.

27 O. 84.

PATRICK DALE BUCKLEY

AVISO DE REFORMA DE ESCRITURA

De conformidad con lo estipulado en el Artículo Trescientos Ochenta del Código de Comercio, se hace saber: Que en Instrumento Número Ochenta y Nueve, otorgado en esta ciudad el dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante los Oficios del Notario Leonel Medrano Irias, se reformó la Cláusula Tercera de la Escritura Social de la Empresa CONSORCIO TITAN SADA RANGEL, S. A., a efecto de establecer nueva denominación social, por lo cual se llamará "CONSTRUCTORA COTISAR, S. A."

San Pedro Sula, 4 de Septiembre de 1984

27 O. 84.

Presidente del Consejo de Administración

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos de Ley, a la Industria, a la Banca y al público en general, se declara: Que en Asamblea General Extraordinaria celebrada en esta ciudad a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se acordó la Disolución de la Empresa "INDUSTRIAS DEL MAIZ, S. A. de C. V., extremo que se hizo constar en Escritura Pública número ciento trece de Protocolización de Acta autorizada por el Notario Leonel Medrano Irias, en esta ciudad el trece de septiembre de 1984.

San Pedro Sula, 13 de septiembre de 1984

27 O. 84.

Consejo de Administración

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público y comercio en general, se hace saber: Que en Escritura Pública, de fecha cuatro de octubre de 1984, autorizada en esta ciudad, por el Notario Público Rubén D. Zepeda G., se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada RANOR'S, S. DE R. L., siendo su finalidad la distribución y representación de tipo de mercadería, de manera especial lo referente a grifería, baños, artículos para baños y todo lo referente a fontanería, con capital mínimo de L. 5.000.00 y con domicilio en esta ciudad capital.

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1984.

27 O. 84.

LA GERENCIA

REFORMA DEL ACUERDO DE CLASIFICACION

El infrascrito, Oficial Mayor del Ministerio de Economía y Comercio hace saber: Que con fecha 8 de octubre de 1984, se admitió a trámite la solicitud presentada por el Abogado Mario Bustillo Rosales, en representación de la empresa "Laboratorios Karnel, S. de R. L.", con domicilio en Tegucigalpa, D. C., y que tiene como giro principal: Fabricación de Medicamentos, contraída a solicitar Reforma del Acuerdo de Clasificación N° 252-80, de fecha 6 de mayo de 1980. La presente publicación se hace en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo N° 85 del Acuerdo N° 287 del 12 de septiembre de 1973.—Tegucigalpa, D. C., 8 de octubre de 1984.

Ernesto Urrea Peña,
Oficial Mayor.

19 y 27 O. 84.

MARCAS DE FABRICAS

El infrascrito, Registrador de la propiedad industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

N° de Solicitud 3204-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 28 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: SCOTT PAPER COMPANY DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: San José, Costa Rica.

Nombre del Apoderado: Abogado César A. Batres.

N° de Colegiación: 0028.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Papel higiénico, servilletas y pañuelos.

Denominación o descripción de etiqueta:

"EXPRESS"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

MARIO A. CABALLERO M.
Registrador.

27 O. 7 y 17 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticinco de septiembre del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 3073-84.
 Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
 Fecha de la Solicitud: 18 de Septiembre de 1984.
 Nombre del Solicitante: AVICOLA VILLALOBOS, SOCIEDAD ANONIMA.
 Domicilio: Ciudad Guatemala, República de Guatemala.
 Nombre del Apoderado: Licenciado Lombardo Lenín Portillo Mejía.
 No. de Colegiación: 1257.
 Clase Internacional: 29.
 Distingue: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; salsas para ensaladas; conservas.

Denominación o descripción de Etiqueta: "POLLO REY".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.,
 Registrador.

17 y 27 O. y 7 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticinco de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 3069-84.
 Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
 Fecha de la Solicitud: 18 de Septiembre de 1984.
 Nombre del Solicitante: AVICOLA VILLALOBOS, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Ciudad Guatemala, República de Guatemala.
 Nombre del Apoderado: Licenciado Lombardo Lenín Portillo Mejía.
 No. de Colegiación: 1257.
 Clase Internacional: 29.

Distingue: Carne, pescado, aves y caza; extracto de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; salsas para ensaladas; conservas.

Denominación o descripción de Etiqueta: "POLLO CRIOLLO".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.,
 Registrador.

17 y 27 O. y 7 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticinco de septiembre del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 3070-84.
 Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 18 de Septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: POLLO CAMPERO, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Ciudad Guatemala, República de Guatemala.

Nombre del Apoderado: Licenciado Lombardo Lenín Portillo Mejía.

No. de Colegiación: 1257.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hielo.

Denominación o descripción de Etiqueta: "POLLO CAMPERO".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.,
 Registrador.

17 y 27 O. y 7 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la propiedad industrial, hace saber: Que con fecha diecinueve de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 2930-84.
 Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: TEXTILES RIO LINDO, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, D. C.

Nombre del Apoderado: Licenciado Nicolás Cruz Madrid.

No. de Colegiación: 1189.

Clase Internacional: 24.

Distingue: productos de tejidos de fibra de textiles en su variedad de mezcla.

Denominación o descripción de etiqueta:



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1984.

MARIO A. CABALLERO M.,
 Registrador.

27 O. 7 y 17 N° 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintisiete de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 3010-84.
 Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.
 Fecha de la Solicitud: 14 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: ALFRED DUNHILL LIMITED.

Domicilio: 30 Duke Street St. James's London SW1Y, 6DL, Inglaterra.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

No. de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 18.

Distingue: Cuero o imitación de cuero, artículos de estas materias no incluidas en otras clases; pieles; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y batones; fustas, jaeces y guarnicionería.

Denominación o descripción de etiqueta:



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —

Tegucigalpa, D. C., 27 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.

Registrador

27 O., 7 y 17 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la propiedad industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3196-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: BDF CENTROAMERICA, S. A.

Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 1.

Distingue: Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abonos para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

Denominación o descripción de etiqueta:

SEDASIVA

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

MARIO A. CABALLERO M.

Registrador.

27 O., 7 y 17 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha nueve de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3235-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Nombre del Solicitante: Sunkyong Limited, Sunkyong Chemical Limited, Sunkyong Magnetic Limited.

Domicilio: Kyunggi-Do, Corea, Kyongki-Do, Corea, Seul, Corea, respectivamente.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Int.: 9 (para marca extranjera). País de solicitud básica.

Productos que distingue: Cinta magnética para grabar televisión, cinta magnética para grabar sonido, discos flexibles, cintas para computadoras, tarjetas magnéticas, grabadoras de cinta magnética para televisión, reproductor de video por disco conductor flexible y lector de tarjetas magnéticas.

Denominación o etiqueta: Consistente en las letras SKC escritas tal como se muestran en los ejemplares que se acompañan.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.

Registrador

27 O., 7 y 17 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3197-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica

Fecha de la Solicitud: 27 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: BDF CENTROAMERICA, S. A.

Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para curas (apósitos); materias para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Denominación o descripción de etiqueta:

"SEDASIVA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —

Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.

Registrador

27 O., 7 y 17 N. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diez de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 3233-84.

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 4 de octubre de 1984.

Nombre del Solicitante: SANDOZ, S. A.

Domicilio: Basle, Suiza.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Productos para la destrucción de la babosa.

Inscrita en Suiza, con el número 290.622, el 4 de octubre de 1977, por un periodo de veinte años.

Denominación o descripción de etiqueta:

ARIOTOX

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.

Registrador

27 O., 7 y 17 N. 84.

El infrascrito, registrador de la propiedad industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 3202-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica
Fecha de la Solicitud: 28 de septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: Scott Paper Company de Costa Rica, Sociedad Anónima.

Domicilio: San José, Costa Rica.

Nombre del Apoderado: Abogado César A. Batres.

Nº de Colegiación: 0028.

Clase Internacional: 16.

Distingue: Papel higiénico, servilletas y pañuelos.

Denominación o descripción de etiqueta:

"SODA - PAC"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

Mario A. Caballero M.
Registrador
27 O. 7 y 17 N. 84.

NOMBRE COMERCIAL

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticinco de septiembre del presente año se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 3071-84.
Tipo de Solicitud: Nombre Comercial.

Fecha de la Solicitud: 18 de Septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: POLLO CAMPERO, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Ciudad Guatemala, Guatemala.

Nombre del Apoderado: Licenciado Lombardo Lenín Portillo Mejía.

No. de Colegiación: 1257.

Clase Internacional:

Distingue: Establecimientos comerciales como restaurantes, restaurantes de auto servicio especialmente destinados a la venta de pollo frito y otras comidas.

Denominación o descripción de Etiqueta: "POLLO CAMPERO".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.
Registrador.
17 y 27 O. y 7 N. 84.

MARCA DE SERVICIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticinco de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 3068-84
Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 18 de Septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: POLLO CAMPERO, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Ciudad Guatemala, República de Guatemala.

Nombre del Apoderado: Licenciado Lombardo Lenín Portillo Mejía.

No. de Colegiación: 1257.

Clase Internacional: 42.

Distingue: Los servicios prestados por establecimientos que se encargan, esencialmente de procurar alimentos o bebidas preparadas para el consumo; tales servicios pueden dar prestados por restaurantes, restaurantes de auto-servicio.

Denominación o descripción de Etiqueta: "POLLO CAMPERO".



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.
Registrador.
17 y 27 O. y 7 N. 84.

REGISTRO DE MARCA DE SERVICIO

El infrascrito, Registrador de la propiedad industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Tipo de Solicitud: Registro de Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 28 de Septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: MISS UNIVERSE, INC.

Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 41.

Distingue: Concursos de belleza.

Denominación o descripción de etiqueta:

MISS UNIVERSE

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

MARIO A. CABALLERO M.
Registrador.
27 O. 7 y 17 N. 84.

REMATES

La infrascrita, Secretaría del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día jueves quince de noviembre, a las dos de la tarde, a celebrarse en este despacho, se rematará en pública subasta, los inmuebles siguientes: 1º Un lote de terreno con el nombre de Lote Número Seis, en la lotificación de MI CASA, S. A., sito en la ciudad capital de la República, Departamento de Francisco Morazán, del bloque XX del título EL HATO DE ENMEDIO, que mide y limita: Al Norte, 19.50 metros, con lote 5, Bloque XX; Al Sur, 19.50 metros, con lote 7, bloque XX; Al Este, 8.55 metros con lote 14, bloque XX y al Oeste, 8.55 metros, con 8a. calle de la misma lotificación, siendo el área total del lote Doscientos Treinta y Nueve Varas Cuadradas, dentro del lote descrito hay una casa, paredes y techos de concreto reforzado, piso de ladrillo de cemento, ventanas de vidrio y aluminio, puertas interiores de playwood y exteriores de duelas de maderas y consta: de sala, comedor, cocina, tres dormitorios y baño, con instalación de agua y luz eléctrica y otras mejoras; inmueble que se encuentra inscrito a favor del señor Héctor Castillo Arriaga, bajo el número Setenta y Cinco (75), folios Doscientos Doce al Doscientos Dieciséis (212 - 216) del Tomo Doscientos Catorce (214) del Registro de la Propiedad, Inmueble del departamento de Francisco Morazán, que el inmueble descrito de común acuerdo los peritos nombrados, lo valoran en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 50.000.00). 2º El lote número dos, sita en la colonia PAYAQUI, al Este de la ciudad de Tegucigalpa, que mide y limita así: Al Norte, 15 metros, calle de por medio con terrenos de Lomas del Guijarro; Al Sur, 15.03 metros con lotes Nos 16 y 17; Al Este, 27 metros con lote No. 3º y al Oeste, 27.25 metros con lote No. 1º, con una extensión superficial de Quientos Ochenta y Cinco Varas Cuadradas, con Noventa y Siete Centésimas de Vara Cuadrada, dentro del lote descrito hay una casa, paredes de ladrillo rafón, artesón de madera curada, techo de láminas de asbesto, cielo falso de asbesto y otras mejoras, inscrito a favor del señor Héctor Castillo

Arriaga, bajo el número Cincuenta (50) del Tomo Trescientos Catorce (314) del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán. Que el inmueble descrito anteriormente los peritos nombrados de común acuerdo lo valoran en la cantidad de Noventa y Cinco Mil Lempiras (Lps. 95.000.00). Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto pagar a la señora Thelma vinda de Bonilla, la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 150.000.00) que debe el señor Héctor Castillo Arriaga, más intereses legales y costas del juicio ejecutivo promovido. Y se hace la advertencia de que por ser primera licitación no se admitirán postores que no cubran los dos tercios de avalúo de dichos inmuebles y sin que se haga el respectivo depósito.—La Esperanza, 5 de octubre de 1984.

Enid E. Molina,
Secretaria.

Juzgado de Letras de Intibucá.

Del 22 O. Al 13 N. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día lunes doce de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el bien inmueble que se describe a continuación: Lote número cuarenta y uno Bloque "BF", medianero, ubicado en Residencial Los Robles, en la ciudad de Comayagüela, Distrito Central, kilómetro ocho, sobre la carretera que de Tegucigalpa, conduce a Lepaterique, urbanización aprobada por el Concejo Metropolitano del Distrito Central, según Acuerdo N° 2033 del dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, con una superficie de doscientos diez metros (210m) equivalente a trescientos uno punto diecinueve varas cuadradas (301.19 V²) con los siguientes límites y colindancias: Al Norte, diez metros colinda con el lote F-6, (212-31); Este, veintidós metros con el lote F-40 (212-17); Sur, diez metros de frente con sexta calle Sureste (calle Campanula); Oeste, veintidós metros con lote F-42 (212-21), se encuentran en calidad de mejoras las siguientes: Una casa tipo uno, modelo Verona, que consta de tres dormitorios, con

sus respectivos closets, dos baños, sala, comedor, cocina, área de lavandería, techada y área de garage, con las especificaciones siguientes: Paredes de concreto y hierro, techo de lámina acanalada de asbesto cemento, cielo raso, lámina lisa de asbesto cemento, ventanas con marco de aluminio y celosías de vidrio, pisos de cemento gris, tipo terración, puertas de madera de pino, tablero en exteriores y tipo tambor de plywood sobre bastidor de pino en los interiores con sus respectivos llavines, interiores y exteriores pintados con latex vinílica, instalaciones eléctricas, agua potable y alcantarillado sanitario, cerco perimetral de malla ciclón, excepto en el frente de la casa. Inmueble que se encuentra inscrito en cuanto al dominio con el número 49 del Tomo 423 del Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, a favor del señor Joel Francisco Rico Vásquez. El inmueble antes descrito fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Treinta y Dos Mil Seiscientos Lempiras (L 32.600.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete Lempiras con Sesenta y Dos Centavos (L 32,347.62) más intereses pactados, seguros y costas del juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Luis Enrique Galeano Milla, en su condición de apoderado de "FUTURO, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A.", Agente Fiduciario de la "Financiera Nacional de la Vivienda" contra el señor Joel Francisco Rico Vásquez. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1984.

Darío Ayala Castillo,
Secretario.

Del 17 O. al 8 N. 84.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes nueve de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una fracción del solar frente a la calle doce de la ciudad de Comayagüela, que mide diez varas frente a dicha calle por veinte de

fondo, que se limita: Al Norte, solar de María Medrano; al Sur, propiedad del Licenciado don Manuel Sabino López, calle de por medio; al Oriente, solar de Irene Romero; y al Poniente, con propiedad de Zepeda Durón hoy de sus herederos. Encontrándose inscrito el dominio a favor de la compareciente bajo el número 207, folio 285 del tomo 144 y de su representante bajo el número 133, folio 157 del tomo 297, ambas inscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento; b) "Un solar situado en el Barrio de Concepción de la ciudad de Comayagüela, frente a la Quinta Avenida, que tiene veintitrés y dieciocho pulgadas de frente de Norte a Sur, por veinte varas de fondo de Este a Oeste, con estos límites: Al Norte, con propiedad de Fernando Zepeda Durón, hoy de sus herederos; al Sur, propiedad de Santos Soto Successores; al Este, resto del solar de don J. Marcos Reyes; y al Oeste, Quinta Avenida de por medio, solar de J. Marcos Reyes. Ese inmueble se encuentra inscrito a favor de la compareciente bajo el número 209, folio 286 al 287 del tomo 144 y de su representante bajo el número 34, folio 157 del tomo 297, ambas inscripciones de Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; y c) Un lote de solar situado en el Barrio Concepción de Comayagüela, que tiene diez varas de frente de Oriente a Poniente por veinte varas de fondo o sea de Norte a Sur, con una extensión superficial de doscientas varas cuadradas, con estos límites especiales: Al Norte, propiedad de don Toribio Ponce, calle de por medio; al Este, propiedad de Fernando Zepeda Durón, hoy de sus herederos; y al Oeste, resto del inmueble perteneciente a J. Marcos Reyes. Encontrándose inscrito el dominio a favor de la compareciente bajo el número 246, folios 331 del tomo 44 y de su representante bajo el número 135, folios 157 al 158 del tomo 297; ambas inscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento. En los tres inmuebles anteriormente descritos se encuentran construidas las siguientes mejoras: Nueve apartamentos todos de piedra de cuña y ladrillo, constando cada uno de piso de ladrillo de cemento, todos con sus respectivos patios, lavaderos, piezas de cocina, baño y servicios sanitarios, el techo de los apartamentos es de teja, constando con su respectivo cielo raso de ma-

En la construcción mide por el lado de la quinta avenida, treinta y siete metros y por el lado de la doceava calle o sea por el fondo diecinueve metros, por el lado de la quinta avenida o frente de los apartamentos se encuentran cuatro apartamentos con sus respectivas puertas y ventanas de madera al lado de la calle, dos apartamentos tienen una medida de cuatro metros por cuatro cuarenta y cinco y otro apartamento del lado del patio mide cuatro metros por tres cincuenta, el patio es de cuatro metros por cinco metros con una cocina de dos metros por dos cincuenta, baño y servicio de dos metros por dos cincuenta de metro. Por el lado de la quinta avenida un apartamento mide cuatro metros por tres metros, con un patio de cuatro metros por dos cincuenta, una cocina de dos cincuenta de metro por dos cincuenta de metro y un baño y servicio sanitario de dos cincuenta de metro y un baño y servicio sanitario de dos cincuenta por uno cincuenta. Dos apartamentos al lado de la calle de cuatro cincuenta. Dos apartamentos al lado de la calle de cuatro cincuenta por tres cuarenta y cinco cada uno, constando de un patio de dos cincuenta por cuatro, con su cocina de dos cincuenta por dos cincuenta, servicio y baño de uno cincuenta por dos cincuenta. En la quinta avenida y doceava calle o sea en la formación de la esquina hay dos piezas de cinco metros por ciento metro y otro apartamento al lado de la calle doceava de cuatro cincuenta, un baño con su servicio sanitario de dos cincuenta por dos cincuenta, una cocina de dos cincuenta por dos cincuenta y un patio de cuatro cincuenta por tres cuarenta y cinco. En la doceava calle de Comayagüela dos apartamentos, el primero está compuesto de una pieza al lado de la calle de tres setenta por cinco setenta y de una pieza que da al patio de tres setenta por dos noventa y otra pieza que también da al patio de dos cincuenta por seis metros, constando de cocina y comedor midiendo tres setenta por dos metros, patio de uno veinte por ocho metros, servicio sanitario, baño y el lavadero de una medida de uno ochenta por dos cincuenta. El otro apartamento siempre dando a la doceava calle, consta de una pieza que da al lado de la calle y mide tres setenta por cinco setenta y una pieza que al patio mide tres setenta

por dos noventa, baño y servicios sanitarios de dos por dos cincuenta metros con una cocina de dos por tres cincuenta y un patio en forma deledando del servicio sanitario al fondo con una medida de uno veinte por ocho metros, siendo el patio al lado de la cocina de cuatro por dos cincuenta metros. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de cien mil lempiras exactos (Lps. 100.000.00) y se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de cincuenta mil lempiras exactos (Lps. 50.000.00) más los intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Vilma M. de Tábora, en su condición de Apoderada del BANCO DE OCCIDENTE, S. A., contra la señora Lastenia Zepeda de Lacayo. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1984.

Darío Ayala Castillo
Secretario

Del 15 O. al 6 N. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley consiguientes, hace saber: Que en la demanda ejecutiva promovida por el Abogado Jorge Misael Mejía apoderado del Banco El Ahorro Hondureño, S. A. contra el Sr. Luis Arturo Valladares Almendárez, se ha señalado Audiencia de Remate para el día martes seis de Noviembre de Mil novecientos Ochenta y Cuatro a las diez de la mañana en que se celebrará la subasta pública del bien inmueble siguiente: "Tres caballerías y media que se descomponen de la siguiente manera: a) Una caballería con tres cuartos de caballería, y b) Otra caballería con tres cuartos de caballería, situadas en el sitio proindiviso de Azacualpa, jurisdicción del Departamento de Olancho, municipio de Juticalpa, que tiene los límites siguientes: Al Norte, con sitio de Catacamas; al Sur, sitio de Santa María; al Este, terrenos nacionales; y al Oeste, montaña nacional. Al margen del asiento se encuentran las siguientes mejoras: Acotamiento de un lote de terreno de doce manzanas con alambre espigado a cuatro hilos; cultivado con zacate de grama, limitado: Al Norte.

Este, anteriormente descrito: al Sur, Este y Oeste, con propiedades de los mismos declarantes. Acotamiento de un lote de noventa manzanas con alambre espigado a cuatro hilos, cultivado con zacate natural, limitado así: Al Oriente, con el Río Guayambre; al Norte, con el Caserío de La Laguna; y por el Sur y Oeste, con propiedades de los solicitantes. Acotamiento de un lote de terreno de veinte manzanas con alambre espigado a cuatro hilos, cultivado con zacate natural de grama, limitado: Al Occidente, con el río Seale; por el Norte, Sur y Este, con propiedades de los declarantes. Acotamiento de un lote de terreno de ciento dos manzanas con alambre espigado a cuatro hilos, limitando: Al Norte, con río Seale, camino real que conduce a Danlí; al Este, con propiedades de los declarantes; y al Oeste, con terreno libre. Construcción de dos corrales, con raja de mordaza de cuarenta varas en cuadro. Una troja para almacenar maíz con teja, rajadas de ocho varas de largo por seis de ancho. Una casa de bahareque, techo de teja, maderas rollizas, de dos piezas de seis por diez una de ellas y la otra de seis por cinco con dos corredores de quince varas de largo por tres de ancho; cocina ancha de seis por cinco con teja y paredes de bahareque y piso de tierra. Un cafetal de cuatro manzanas, cultivado con cocos y café en plantío". Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el No. 247 Folios 299 y 300 del Tomo XIII del Registro de la Propiedad y Mercantil del Departamento de Olancho; habiendo sido valorado de común acuerdo para el caso de remate en la cantidad de OCHENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 80.000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS (Lps. 62,480.00), intereses y costas del juicio que el señor Luis Arturo Valladares Almendárez, es en deber al Banco El Ahorro Hondureño, S. A. y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C. 1° de octubre de 1984.

Darío Ayala Castillo

Del 6 al 30 O. 84.

Srio.

ACTA No. 83-84

En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 9:30 a. m. (nueve y treinta de la mañana), reunida la Comisión Asesora de Análisis, integrada por el P. M. Edgar Aguilar y P. M. Martín A. Rivera, por el Departamento de Compras; Lic. (Inf.) Ramón Alvarez, por el Departamento Legal; P. M. Juan B. Murillo, por el Departamento de Contraloría Interna; P. M. Victor González S., por el Departamento de Auditoría Interna, con el objeto de analizar el cuadro comparativo de ofertas y recomendar la adjudicación de la invitación a licitar No. 132-84 en sus partidas comprendidas de la No. 1 a la No. 8 sin excepción alguna, consistente en aceite y grasas para uso de la Dirección General de Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, SECOPT; se emitieron invitaciones a licitar enviándose a DIPPSA, ESSO STANDARD OIL, TEXACO CARIBBEAN INC. y SHELL DE HONDURAS, recibiendo oferta de todas éstas, después del análisis correspondiente la Comisión Asesora recomienda adjudicar de la siguiente manera:

PRIMERO: Adjudicar la Partida No. 1 a ESSO STANDARD OIL por ser el postor más bajo consistente en 46 drones de aceite SAE 40CD-SF, especificaciones mil-L-2104-C mil-L-49199-B Serie 3. ESSOLUBE XD3-40 marca ESSO, Valor Total L. 27,830.00.

SEGUNDO: Adjudicar la Partida No. 2 a DIPPSA por ser el postor más bajo consistente en 14 drones No. 90EP especificaciones mil-L-2105-GL-4 marca DIPPSA GEAR OIL EP90, Valor Total L. 9,520.00.

TERCERO: Adjudicar la Partida No. 3 a DIPPSA por ser el postor más bajo consistente en 10 drones de aceite No. 140 especificaciones mil-L-2105-B-GL-5 marca DIPPSA GEAR OIL EP140, Valor Total L. 6,800.00.

CUARTO: Adjudicar la Partida No. 4 a ESSO STANDARD OIL por ser el postor más bajo consistente en 8 drones de aceite para transmisión hidráulica especificaciones

SAE-10W-mil-L-17672-B ESSOLUBE XD3-10W marca ESSO, Valor Total L. 4,840.00.

QUINTO: Adjudicar la Partida No. 5 a ESSO STANDARD OIL por ser el postor más bajo consistente en 8 drones de aceite para transmisión automática especificaciones tipo F-Ford Glide marca ESSO, Valor Total L. 3,960.00.

SEXTO: Adjudicar la Partida No. 6 a TEXACO CARIBBEAN INC., por ser el postor más bajo consistente en 12 drones de 125 Lbs. cada uno de grasa Mar Fax-2, Valor Total L. 2,096.40.

SEPTIMO: Adjudicar la Partida No. 7 a ESSO STANDARD OIL por ser el postor más bajo consistente en 4 drones de aceite SAE-40CD-SF especificaciones mil-L-2104-C mil-L-45199-B Serie 3: ESSOLUBE XD3-40 marca ESSO, Valor Total L. 27,830.00.

OCTAVO: Adjudicar la Partida No. 8 a ESSO STANDARD OIL por ser el postor más bajo consistente en 2 drones de aceite para caja de transmisión de volqueta Ford 700 NC SAE-50 ESSOLUBE XD3-40, Valor Total L. 1,196.00.

NOVENO: No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión a las 10:00 a. m. (diez en punto de la mañana), firmando para constancia los participantes en el mismo.

P. M. EDGAR AGUILAR
Jefe Depto. de Compras

P. M. MARTIN A. RIVERA
Analista de Compras

P. M. JUAN B. MURILLO
Contraloría Interna

P. M. VICTOR GONZALEZ S.
Auditoría Interna

LIC. (INF.) RAMON ALVAREZ
Departamento Legal

VISTA: El Acta No. 83-84 que antecede el General de la República, acepta la recomendación hecha por la Comisión Asesora de Análisis.

Prosigase el trámite de compra.

P. M. JULIO CESAR CASTILLO ESCOBAR
27 O. 84. Proveedor General de la República

HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras del Departamento de Lempira, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que este Juzgado de Letras en sentencia de fecha once de mayo de mil novecientos ochenta y dos, declaró a María Antonia Villanueva Elvir, de generales indicadas, heredera ab intestato de su difunto padre legítimo Teófilo Villanueva Tejada, y se le conceda la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Artículo 1043 del Código de Procedimientos —Gracias Lempira, 19 de octubre de 1984.

M. Leticia de Muñoz C.
27 O. 84. Sria.

NOMBRE COMERCIAL

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticinco de septiembre del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 3072-84.

Tipo de Solicitud: Nombre Comercial.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace del conocimiento público para los efectos legales: Que el día 17 de julio del corriente año, en Escritura Pública autorizada en esta ciudad por el Notario Fernando Alvarenga Funes, se constituyó la Sociedad denominada CULTIVADORA DE PLANTAS TROPICALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (CULPLANTRO, S. de R. L.), con un capital fijo de (Lps. 25,000.00) teniendo por domicilio la ciudad de Tegucigalpa, es su finalidad "El cultivo agrícola, producción y reproducción, exportación de plantas tropicales ornamentales y la realización de todos aquellos actos que se relacionan con tales actividades, así como cualquier otra actividad lícita comercial o industrial conforme a la legislación hondureña.

27 O. 84.

LA GERENCIA

Fecha de la Solicitud: 18 de Septiembre de 1984.

Nombre del Solicitante: AVICOLA VILLALOBOS, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Ciudad Guatemala, República de Guatemala.

Nombre del Apoderado: Licenciado Lombardo Lenín Portillo Mejía.

No. de Colegiación: 1257.

Clase Internacional:

Distingue: Establecimientos comerciales como: Restaurantes, Restaurantes de Auto Servicios, especialmente destinados a la venta de pollo frito y otras comidas.

Denominación o descripción de etiqueta:

**"AVICOLA VILLALOBOS
SOCIEDAD ANONIMA"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1984.

Mario A. Caballero M.
Registrador.

17 y 27 O. y 7 N. 84.

TIPOGRAFIA NACIONAL